



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y ALIMENTACIÓN**  
**Subdirección General de Planificación y Control Alimentario**

**BOLETÍN INFORMATIVO**  
**DE CALIDAD**  
**ALIMENTARIA**

***FEBRERO 2008***

# ÍNDICE

## 1.- NORMATIVA COMUNITARIA

### DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN FEBRERO DE 2008

#### 1.1. REGLAMENTOS

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 112/2008](#) de la Comisión, de 6 de febrero de 2008 (DOUE L 33 de 7.2.2008), por el que se inscriben determinadas denominaciones en el registro de denominaciones de origen protegidas y de indicaciones geográficas protegidas [Nošovické kysané zelí (DOP), Pardubický perník (IGP), **Aceite del Baix Ebre-Montsià u Oli del Baix Ebre-Montsià (DOP)**]

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 107/2008](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008 (DOUE L 039 de 13.2.2008), por el que se modifica el Reglamento (CE) n 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 108/2008](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008 (DOUE L 039 de 13.2.2008), por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1925/2006, sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos.

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 109/2008](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008 (DOUE L 039 de 13.2.2008), por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 110/2008](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008 (DOUE L 039 de 13.2.2008), relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1576/89 del Consejo.

## 1.2. DECISIONES

[DECISIÓN \(2008/162/CE\)](#) de la Comisión, de 26 de febrero de 2008 (DOUE L 52 de 27.2.2008), por la que se modifica la Decisión 2006/601/CE sobre medidas de emergencia relacionadas con la presencia en los productos del arroz del organismo modificado genéticamente no autorizado «LL RICE 601» *[notificada con el número C(2008) 743]*.

## **2.- NORMATIVA ESTATAL**

### **DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN FEBRERO DE 2008**

#### **2.1 LEYES**

[LEY 10/2007](#), de 26 de noviembre (BOE de 13 de febrero de 2008), de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía.

#### **2.2 REALES DECRETOS LEGISLATIVOS**

[CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007](#), de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 13 de febrero de 2008).

#### **2.3 REALES DECRETOS**

[REAL DECRETO 186/2008](#), de 8 de febrero (BOE del 14), por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología.

### **3.- NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**DISPOSICIONES PUBLICADAS EN SUS DIARIOS OFICIALES EN FEBRERO DE 2008.**

#### **ANDALUCÍA**

Consejería de Agricultura y Pesca

**ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2008** (BOJA de 11 de febrero), por la que se modifica la de 16 de julio de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» y de su Consejo Regulador (página 10).

**ORDEN DE 5 DE FEBRERO DE 2008** (BOJA de 15 de febrero), por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra de Villaviciosa de Córdoba», para los vinos originarios de la zona geográfica de Villaviciosa de Córdoba de la provincia de Córdoba (página 44).

#### **CASTILLA-LA MANCHA**

Consejería de Agricultura

**ORDEN DE 01-02-2008** (D.O.C.M. del 15) , de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 01-02- 2006, por la que se establecen las normas de producción y se regulan otras características o condiciones de los vinos de la denominación de origen La Mancha (página 4328).

**ORDEN DE 01-02-2008** (D.O.C.M. del 15), de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 01-02. 2006, por la que se establecen las normas de producción y se regulan otras características o condiciones de los vinos de la denominación de origen Valdepeñas(página 4332).

**ORDEN DE 01-02-2008** (D.O.C.M. del 15), de la Consejeria de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 01-02- 2006, por la que se establecen las normas de producción y se regulan otras características o condiciones de los vinos de la denominación de origen Mondéjar (página 4336).

**ORDEN DE 01-02-2008** (D.O.C.M. del 15), de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 01-02- 2006, por la que se establecen las normas de producción y se regulan otras características o condiciones de los vinos de la denominación de origen Méntrida (página 4338).

**ORDEN DE 01-02-2008** (D.O.C.M. del 15), de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 01-02- 2006, por la que se establecen las normas de producción y se regulan otras características o condiciones de los vinos de la denominación de origen Almansa (página 4341).